

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

276 *ARCO FOOD SERVICIOS, S.L.*
(*SOCIEDAD CEDENTE*)
ARCO BETA, S.L.
(*SOCIEDAD CESIONARIA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de, entre otros, Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 21 de enero de 2025, la Junta General Arco Food Servicios, S.L. (la "Sociedad Cedente"), y el Consejo de Administración de Arco Beta, S.L. (la "Sociedad Cesionaria" y, conjuntamente con la Sociedad Cedente, las "Sociedades Intervinientes"), han aprobado la cesión global de activo y pasivo por virtud de la cual la Sociedad Cedente transmitirá en bloque todo su patrimonio a favor de la Sociedad Cesionaria, la cual adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente, recibiendo los socios de esta última la contraprestación en dinero de forma proporcional a sus respectivas participaciones en el capital social de la Sociedad Cedente, todo ello de conformidad con el artículo 72 del RDL 5/2023 (la "Cesión Global de Activo y Pasivo"), todo ello ajustado a los términos y condiciones del Proyecto Común de Cesión Global de Activo y Pasivo suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes con fecha 20 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72.2 del RDL 5/2023 la Sociedad Cedente quedará extinguida una vez la Cesión Global de Activo y Pasivo sea completada, habida cuenta de que la correspondiente contraprestación en dinero será recibida total y directamente por cada uno de los socios de la Sociedad Cedente, respetando las normas aplicables a la cuota de liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la Cesión Global de Activo y Pasivo y del correspondiente balance de cesión global de activo y pasivo, en el domicilio social de las Sociedades Intervinientes. Asimismo, los acreedores de las Sociedades Intervinientes podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les correspondan.

Madrid, 23 de enero de 2025.- D. Eduardo Pérez Arenas, Secretario de Arco Food Servicios, S.L. y D. Alberto José Chamorro Alonso, Secretario de Arco Beta, S.L.

ID: A250003344-1